

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente por el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. adjunta la actualización del presupuesto presentado oportunamente por construcción de canalización para la instalación del servicio telefónico en el nuevo edificio sede del Juzgado Federal de Santiago del Estero, cuyo importe total asciende a \$ 61.713.571.-; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 586 dictada por esta Corte Suprema con fecha 24 de mayo ppdo. se autorizó la liquidación de la suma de \$ 57.088.422.-- a la citada Compañía, por la ejecución de los trabajos mencionados.-

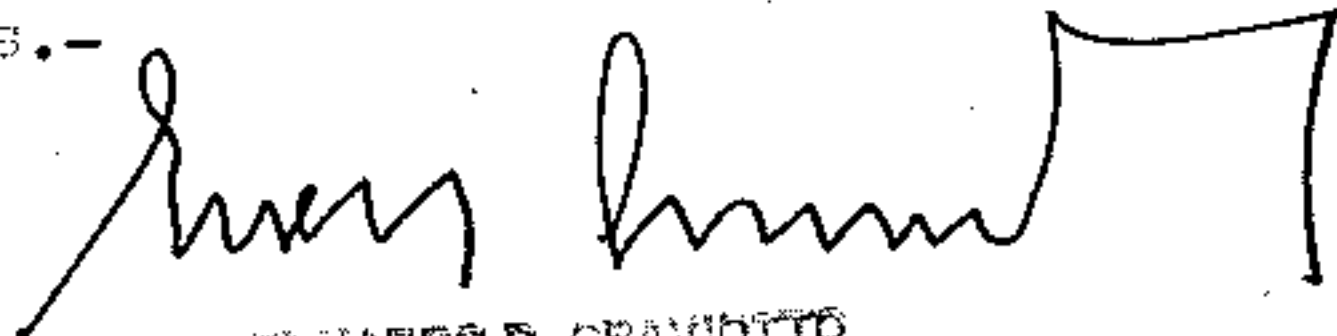
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Santiago del Estero, para que por su intermedio abone a la "Compañía Argentina de Teléfonos S.A.", la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.625.149.--), en concepto de diferencia por la citada actualización del presupuesto.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios No Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.


EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENTE DE LA
GOBIERNO FEDERAL DE JUSTICIA DE LA NACION